

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ADENDA No. 01/2025
CONTRATO No. 15/2025
“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO “
LMCN No. 22/2025 – ID: 470.538.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los ⁰¹ días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, la **Municipalidad de San Lorenzo**, con domicilio en las calles España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Lic. FELIPE SALOMON CASOLA** y el Secretario General **Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ**, por una parte y por la otra, la firma **MEC-CAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS**, con RUC N° 2018750-5, representada en este acto por el Sr. **PORFIRIO RAMON FERNANDEZ CANDIA**, en su carácter de propietario, con C.I. N° 2018750, domiciliado en las calles Dalia entre Aleli y Tajy Poty, de la ciudad de San Lorenzo, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Adenda que complementa el Contrato N° 15/2025 para la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO”**, suscripto en fecha 03 de setiembre de 2025, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la **“LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO”**, acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato No. 15/2025 suscripto entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

“Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.”

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

La empresa **MEC-CAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS DE PORFIRIO RAMON FERNANDEZ CANDIA**, y la Municipalidad de San Lorenzo, acuerdan que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 03 de setiembre de 2025, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.



Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Porfirio Ramon Fernandez Candia

SR. PORFIRIO RAMON FERNANDEZ CANDIA
MEC-CAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS
RUC N° 2018750-5
“La Contratista”

MEC-CAR
Servicios Automotivos
Dalia entre Alheli y Tajy Poty
Tel: 0981 107 960

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-